



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA 1ª DECISIÓN LABORAL

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	76001-31-05-004-2018-00170-01
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ NÚÑEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES

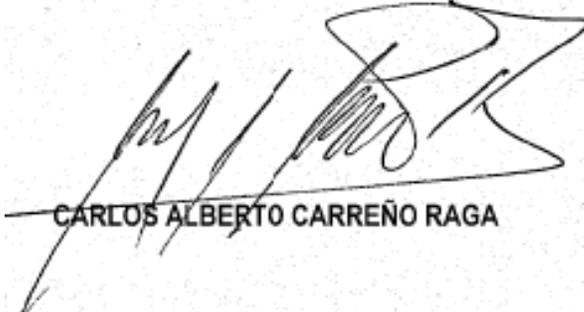
Magistrado Ponente: **DR GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO**

ACLARACIÓN DE VOTO

Importa precisar que los intereses moratorios como reconocimiento del legislador a favor de los pensionados que no reciben a tiempo sus mesadas y durante el periodo de tardanza, se considera que no dejan de ser materia de reconocimiento por la existencia de una controversia probatoria o de dilucidación sustantiva en caso de diversas relaciones, pues su razón de ser obedece al hecho de no cargar el beneficiario de la pensión con el costo de la devaluación del estipendio pensional, precisamente durante el periodo de tardanza.

Sin embargo, en el presente asunto, acompaño la decisión en virtud de que el estudio de la providencia se realiza bajo el grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandada Colpensiones y la condena impuesta por el juzgado, es favorable a sus intereses.

El Magistrado



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA